

Presidente (e) del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la cual se señala participación de las señoras magistradas Narda Katherine Poma Alosilla y Juana Gregoria Bringas Enciso, en la capacitación denominada: "Seminario Taller: Avances y Desafíos en la Aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el Principio de la Oralidad y la Importancia de la Preparación y Gestión de Audiencias en el Proceso Laboral", que se llevará a cabo el día 12 de junio del presente año, desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, en el Distrito Judicial de Cañete.

**Segundo:** Ante dicha designación, corresponde a la Presidenta de esta Corte Superior, adoptar las medidas administrativas que considere conveniente para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas, así como la identificación con este Poder del Estado, por lo cual, deberá concedérsele la respectiva Licencia con Goce de Haber por Capacitación Oficializada a las señoras magistradas Narda Katherine Poma Alosilla y Juana Gregoria Bringas Enciso, por el respectivo día, de conformidad a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de Licencia para Magistrados del Poder Judicial, aprobado con Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ de fecha 05 de febrero del 2004, el cual menciona que lo magistrados del Poder Judicial podrán gozar de licencia con goce de haber por motivos de capacitación oficial en el país o el extranjero.

**Tercero:** Estando a lo expuesto, resulta necesario adoptar las acciones administrativas internas pertinentes con la finalidad de asegurar que durante el período de capacitación solicitado se encargue los Despachos del Juzgado Especializado Laboral de Ventanilla y del Juzgado de Paz Letrado Especializado en Laboral de Ventanilla, a fin de continuar con el normal desarrollo de las labores jurisdiccionales.

**Cuarto:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla,

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER por motivos de Capacitación Oficializada a las señoras Magistradas NARDA KATHERINE POMA ALOSILLA y JUANA GREGORIA BRINGAS ENCISO, por el día 12 de junio del 2017, a efectos de que participen de la capacitación denominada: "Seminario Taller: Avances y Desafíos en la Aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el Principio de la Oralidad y la Importancia de la Preparación y Gestión de Audiencias en el Proceso Laboral", a realizarse en el Distrito Judicial de Cañete.

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR a la señora doctora Miryam Rosemarie Ordoñez Zavala, Jueza Especializada Titular del Segundo Juzgado Civil de Ventanilla, para que en adición a sus funciones asuma el Despacho del Juzgado de Juzgado Especializado Laboral de Ventanilla, por el día 12 de junio de 2017.

**Artículo Tercero.-** DESIGNAR al señor doctor Carlos Rodríguez Rosales, Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Ventanilla, para que en adición a sus funciones asuma el Despacho del Juzgado de Paz Letrado Especializado en Laboral de Ventanilla, por el día 12 de junio de 2017.

**Artículo Cuarto.-** COMUNIQUESE al Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, Jefe de la ODECMA,

Jefe de la Oficina de Administración Distrital, Oficina de Administración del Laboral y, a los magistrados interesados de esta Corte Superior para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

OLGA LIDIA INGA MICHUE  
Presidenta

1532543-4

## Encargan el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 286-2017-P-CSJV/PJ

Ventanilla, 6 de junio de 2017

VISTO:

El Oficio Circular N° 004-2017-UGDJ-CE/PJ; y,

CONSIDERANDO:

**Primero:** Mediante documento de visto, el Señor Doctor Augusto Ruidías Farfán, Consejero Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Poder Judicial, invita a esta Presidencia y a su equipo de funcionarios a participar en los cursos "Familiarización, conocimiento, interpretación de los requisitos de transición y recomendaciones del Sistema de Gestión de Calidad" y "Formación de Auditores internos basados en la Norma ISO 9001:2015, los mismos que se llevarán a cabo en la ciudad de Lima, desde el 12 hasta el 16 de junio del año en curso, razón por la cual debe encargarse la Presidencia al Juez Superior de mayor antigüedad, en este caso, a la Señora Doctora Ana Mirella Vásquez Bustamante, Presidenta de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla.

**Segundo:** Por Resolución Administrativa N° 163-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha aprobado el "Plan de Trabajo de los Sistemas de Gestión de Calidad para el 2017", habiéndose considerado al Distrito Judicial de Ventanilla, para su aplicación.

**Tercero:** En atención a lo expuesto y considerando que el Despacho de la Presidencia requiere atender y resolver en forma permanente diversos asuntos propios de la gestión y siendo el Presidente de la Corte Superior la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y quien dirige la política interna de su Distrito Judicial, resulta pertinente encargar el Despacho Presidencial, durante el período de ausencia de la Señora Presidenta.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas en artículo 90° incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** ENCARGAR el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla a la señora doctora ANA MIRELLA VÁSQUEZ BUSTAMANTE, Jueza Superior Titular, por el período del 12 al 16 de Junio de 2017, sin dispensa de su labor jurisdiccional.

**Artículo Segundo.-** PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla y de los Magistrados interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

OLGA LIDIA INGA MICHUE  
Presidenta

1532543-6